

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 47-2018

Guatemala, 26 de febrero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de reorientar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir compromisos de sueldos del personal permanente con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como honorarios técnicos y profesionales en el presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **098** de fecha **23 FEB 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q13,962,500, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
44	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11	11	13,962,500	13,962,500

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>13,962,500</u>	<u>13,962,500</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>13,962,500</u>	<u>13,962,500</u>
Funcionamiento	13,962,500	13,962,500

ARTÍCULO 2. Las acciones que se deriven de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q13,962,500)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

DICTAMEN: 098

FECHA: 23 FEB 2018

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q14,221,500.-----

Oficio número UDAF-054-2018 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), de fecha 29 de enero de 2018. Registro número 2018-14953 del 22 de febrero de 2018.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de reorientar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que permita la desconcentración de la nómina y el ordenamiento de los gastos de acuerdo con el puesto y ubicación del personal para cubrir compromisos de sueldos y honorarios en el presente año.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 44, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q14,221,500, con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente periodo fiscal, en concepto de sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos personales, por calidad profesional, específicos y por antigüedad, aguinaldo y bono vacacional, en varias Dependencias de dicha Secretaría, así como honorarios con cargo al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para la realización del informe de seguimiento semestral y anual de evaluación a las 29 metas de la política General de Gobierno, conforme proyección del grupo de gasto 0 Servicios Personales, realizada por la Dirección de Recursos Humanos.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), propone debitar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, indicando que cuentan con economías en este grupo, conforme la proyección de nómina a diciembre de 2018, realizada por dicha Secretaría.

3. Cabe indicar que Segeplan en los créditos solicitados, incrementa el renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, por un monto Q259,000, el cual resulta improcedente, ya que según información generada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenominas), dicha Secretaría cuenta cinco (5) puestos de Secretarios y Subsecretarios con una asignación mensual de Q60,000 por dicho concepto, para un total anual de Q720,000, que es igual al presupuesto de egresos vigente en el referido renglón para el presente año, según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). Por tal motivo, se procedió a ajustar el comprobante de modificación presupuestario CO2 número 44 al monto de Q13,962,500.
4. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), por medio de la Resolución número SEGEPLAN-001-2018 del 29 de enero de 2018, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
6. Las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Remitir la Resolución que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme los débitos y créditos solicitados en la presente gestión, según lo establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, vigente para el presente año; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

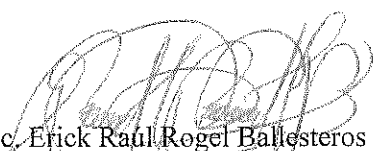
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), por el monto ajustado de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q13,962,500)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Nancy Margarita Archer Rosales
Técnico Especializado

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental




Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintiseis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (50) cincuenta

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q14,221,500.-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), mediante Oficio número UDAF-054-2018 de fecha 29 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente periodo fiscal, en concepto de sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos personales, por calidad profesional, específicos y por antigüedad, aguinaldo y bono vacacional, en varias Dependencias de dicha Secretaría, así como honorarios con cargo al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para la realización del informe de seguimiento semestral y anual de evaluación a las 29 metas de la política General de Gobierno; **CONSIDERANDO:** Que Segeplan en los créditos solicitados, incrementa el renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, por un monto Q259,000, el cual conforme a lo indicado por la Dirección Técnica del Presupuesto, resulta improcedente, ya que según información generada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenominas), dicha Secretaría cuenta cinco (5) puestos de Secretarios y Subsecretarios con una asignación mensual de Q60,000 por dicho concepto, para un total anual de Q720,000, que es igual al presupuesto de egresos vigente en el referido renglón para el presente año, según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). Por tal motivo, dicha Dirección procedió a ajustar el comprobante de modificación presupuestario CO2 número 44 al monto de Q13,962,500; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **098** de fecha **23 FEB 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), por la cantidad ajustada de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q13,962,500)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son

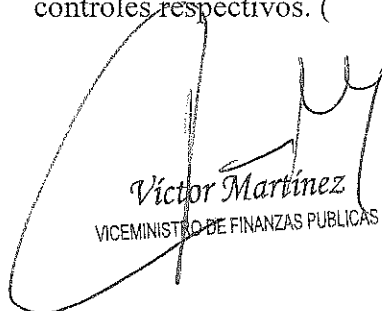
responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.


POR TANTO:

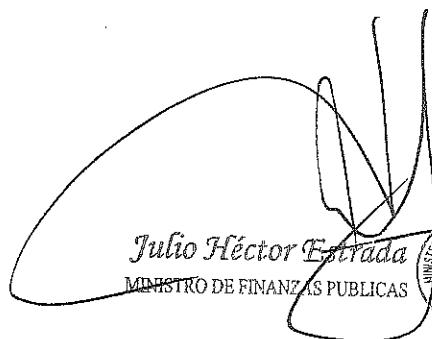
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.


RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), por la cantidad de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q13,962,500)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de reorientar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir compromisos de sueldos del personal permanente con sus respectivos complementos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como honorarios técnicos y profesionales en el presente año; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) Asimismo, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	47-2018		26	2	2,018	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,655,000.00	-5,655,000.00
11130016-34-00-000-045-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-2,040,000.00	-2,040,000.00
11130016-34-00-000-045-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-13,000.00	-13,000.00
11130016-34-00-000-045-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-234,000.00	-234,000.00
11130016-34-00-000-045-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-3,690,000.00	-3,690,000.00
11130016-34-00-000-045-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-680,000.00	-680,000.00
11130016-34-00-000-045-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	-161,500.00	-161,500.00
11130016-34-00-000-045-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-890,000.00	-631,000.00
11130016-34-00-000-045-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-858,000.00	-858,000.00
TOTAL ==>		-14,221,500.00	-13,962,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	29	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	47-2018	26	2
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				44

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-046-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	5,583,000.00	5,583,000.00
11130016-34-00-000-046-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	1,635,000.00	1,635,000.00
11130016-34-00-000-046-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	11,000.00	11,000.00
11130016-34-00-000-046-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	284,000.00	284,000.00
11130016-34-00-000-046-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	3,788,000.00	3,788,000.00
11130016-34-00-000-046-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	838,000.00	838,000.00
11130016-34-00-000-046-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	990,000.00	990,000.00
11130016-34-00-000-047-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	40,000.00	40,000.00
11130016-34-00-000-047-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	680,000.00	680,000.00
11130016-34-00-000-047-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	259,000.00	0.00
11130016-34-00-000-047-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	12,000.00	12,000.00
11130016-34-00-000-050-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	34,000.00	34,000.00
11130016-34-00-000-050-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130016-34-00-000-050-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	57,000.00	57,000.00
11130016-34-00-000-050-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	6,000.00	6,000.00
	TOTAL ==>	14,221,500.00	13,962,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	47-2018		26	2	2,018	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-13,962,500.00		13,962,500.00	
0000 SIN ORGANISMO	-13,962,500.00		13,962,500.00	
0000		-13,962,500.00		13,962,500.00
TOTAL		-13,962,500.00		13,962,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-13,962,500.00	13,861,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-13,962,500.00	13,861,000.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	101,500.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	101,500.00
TOTAL:		-13,962,500.00	13,962,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	47-2018		26	2	2,018	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-13,962,500.00	13,861,000.00
	10400	Servicios Generales	-13,962,500.00	13,861,000.00
		10402 Servicios generales de planificación	-13,962,500.00	13,861,000.00
100000	EDUCACIÓN		0.00	101,500.00
	100400	Educación Universitaria o Superior	0.00	101,500.00
		100401 Primera etapa de la educación universitaria o superior	0.00	101,500.00
TOTAL:			-13,962,500.00	13,962,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
34 - PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	-13,962,500.00	13,962,500.00
TOTAL:	-13,962,500.00	13,962,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	2	2,018
DIA	MES	AÑO